

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 065-2024 -ALC/MDS

Subtanjalla, 06 de Febrero del 2024

VISTO, La disposición del titular del pliego de la Municipalidad Distrital Subtanjalla, Provincia y Región de Ica, y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativo en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, en concordancia con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la ley N°27880, Ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización;

Que, el **ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUBTANJALLA**, tiene atribuciones para expresar y agradecer a Personalidades e Instituciones que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social benefician a la comunidad, se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestro distrito.

Que, considerando que una de las formas de valorar el esfuerzo y apoyo social, es el reconocimiento a través de un **AGRADECIMIENTO**, que tenga significado moral y que incentive a continuar laborando con identificación y responsabilidad.

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas en el art. 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. – **AGRADECER** a **EDU RONALD RAMOS CORE**, con DNI N° 74064837, por su participación en las actividades de Prevención mediante Control Larvario brindadas por la Municipalidad distrital de Subtanjalla durante los días 30 de Junio y 17 de Julio del 2023.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUBTANJALLA
ANDRÉS JERÓNIMO FARFÁN GARCÍA
ALCALDE